

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURAS EN MATEMÁTICAS</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No. 1 de 2016</b>	<b>Página 1 de 3</b>

<b>LUGAR</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA SUSPENSIÓN</b>
Sala de Juntas de programa licenciatura en matemáticas.	Jueves 18 de Febrero del 2016	8:00 a.m.	11:00 a.m.

<b><u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u></b>				
<b><u>CARGO</u></b>	<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ASISTIÓ</u></b>	<b><u>NO ASISTIÓ</u></b>	<b><u>PRESENTÓ EXCUSA</u></b>
Presidente Jefes de Departamento	Juan Barboza Rodríguez	X		
Representante de los Estudiantes	Carolina Paternina	X		
Representante de los docentes área disciplinar	Osmin Ferrer Villar	X		
Representante de los docentes área didáctica e investigativa	Jairo Escorcía Mercado	X		
Representante de los docentes área humanística	José Cortina Guerrero	X		

<b><u>ASISTENTES INVITADOS</u></b>	
<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u></b>
Feliz Rozo(e)	Coordinador del programa de Licenciatura en Matemáticas

<b><u>ORDEN DEL DÍA</u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designación de secretario.</li> <li>2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>3. Establecer horario de reuniones del comité curricular para el periodo 02 de 2016.</li> <li>4. Informe sobre el proceso de auto evaluación con fines de acreditación-plan a seguir.</li> <li>5. Propuesta para reglamentación: P.P.I, Proyecto Pedagógico y Práctica Docente.</li> <li>6. Correspondencia.</li> <li>7. Propositiones y varios.</li> </ol>

<b><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO <u>X</u></u></b>
<b><u>DESARROLLO</u></b>

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designación de secretario. Se designa al representante del área disciplinar , Osmin Ferrer villar Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li> <li>2. El jefe del departamento le solicitó al Secretario verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del comité curricular, quienes decidieron aprobarlo sin mediaciones.</li> <li>3. Establecer horario de reuniones del comité curricular para el periodo 02 de 2016.  Se analizan los horarios disponibles para reuniones y se acuerda como horario de reuniones ordinarias, los días lunes a parir de las 3:00 pm</li> <li>4. Informe sobre el proceso de auto evaluación con fines de acreditación-plan a seguir.  El jefe del dpto. de matemáticas indica que para dar cumplimiento al proceso de acreditación</li> </ol>
--

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURAS EN MATEMÁTICAS</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No. 1 de 2016</b>	<b>Página 2 de 3</b>

al cual el programa de Licenciatura en matemáticas está obligado, se debe trazar un plan de acción que contemple al menos los siguientes elementos:

- Socializar el PEP de entre los docentes y estudiantes
- Definir el sistema de ponderación y gradación para los factores y características que se evaluarán
- estructuración y aplicación del proceso de encuesta
- Identificar los aspectos relevantes para organizar el el plan de mejora inicial, • Se está compilando y depurando la información/evidencia documental
- Revisar las normas recientemente expedidas por el MEN para programas de licenciatura (Decreto 1075 de mayo de 2015: decreto único reglamentario del sector educación. Decreto 2450 diciembre de 2015: reglamenta las condiciones de calidad para otorgar y renovar registro calificado de licenciaturas. Resolución 02041 de febrero de 2016: establece las características de calidad de los programas de licenciatura para obtención, renovación o modificación de registro calificado. Directiva ministerial 14 de febrero de 2016: precisiones sobre el registro calificado y la acreditación de licenciaturas)
- Revisar y ajustar el reglamento de práctica docente y proyección de nueva propuesta de reglamentación que incluya aspectos de la práctica pedagógica y proyecto pedagógico
- Revisar y proponer ajustes para del plan de estudio conforme las nuevas normatividades para licenciaturas
- Socializar los resultados de encuesta con estudiantes, docentes y egresados del programa. Recolección de recomendaciones
- Conformar equipo de apoyo para acelerar el proceso de autoevaluación y ajustes
- Evaluar el programa desde las nuevas disposiciones para programas de Licenciatura
- Elaboración del informe de autoevaluación ajustado a las nuevas disposiciones
- Consolidar el plan de mejoramiento para el proceso de acreditación.

Ante esto los miembros del comité muestran su acuerdo y sugieren que se priorice la socialización de este proceso que se inicia ante docentes y estudiantes, y también se constituya un equipo de trabajo para apoyar el proceso. También se manifiesta la preocupación por el corto tiempo que se tiene para adelantar ese proceso, más cuando no se ha adelantado nada en particular con la aplicación de encuestas, que son necesarias para elaborar el informe de autoevaluación.

##### 5. Propuesta para reglamentación: P.P.I, Proyecto Pedagógico y Práctica Docente.

El jefe del departamento explica sobre la necesidad de reestructurar la reglamentación que se tiene para la práctica docente, generar elementos para reglamentar las PPI y el trabajo del proyecto pedagógico. Señala que la resolución vigente es la No 35 de 2013 expedida por Consejo Académico y en la cual no se contemplan actividades de prácticas que se desarrollan las PPI.

También hace referencia sobre aspectos puntuales que deben mejorarse, tales como el caso de artículo 3º de dicha reglamentación, que limita a los estudiantes para poder matricular la práctica docente, elevando los porcentajes retención o permanencia de estudiantes en el programa. Dicho artículo textualmente dice:

*“ARTÍCULO 3o. Podrán matricular la Práctica Docente los estudiantes que tengan aprobadas todas las asignaturas, módulos o subproyectos correspondientes a los semestres previos al semestre donde esté ubicada la Práctica.*

Ante lo señalado, los integrantes del comité discuten porque dicho artículo no se viene aplicando y su aplicación traerá como consecuencia mayores niveles de retención y permanencia, dado que sólo

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURAS EN MATEMÁTICAS</b>	<b>VERSIÓN: No.1.0</b>
	<b>ACTA No. 1 de 2016</b>	<b>Página 3 de 3</b>

podrán matricular la práctica los estudiantes que no tengan asignaturas pendientes de semestres anteriores al 8º, siendo esta última situación en el programa, poco frecuente.

Otro aspecto relevante que debe ser revisado en la reglamentación corresponde a lo establecido en el artículo 12º, donde se establecen los porcentajes de evaluación de la práctica docente. Este textualmente expresa:

*“ARTÍCULO 12o. La nota definitiva de Práctica Docente está distribuida, tal como sigue: 50%, Docencia Directa; 15%, Ayudantías; 15%, Proyección Social; 10%, el programador y 10%, Autoevaluación”*

Se deben revisar los porcentajes asignados y detallar las acciones que integran cada aspecto que es muy general. Esto para que lo evaluado se corresponda a aspectos concretos e institucionales y no a criterio en muchos casos a priori.

Decisión: el comité sugiere delegar al jefe del departamento, coordinador de la práctica docente y los docentes de práctica docente, para que identifiquen los aspectos a mejorar a fin de tener elementos concretos para elaborar una propuesta. También se acuerda que el reglamento vigente debe ser aplicado tal y como está, y cualquier situación que requiera ser revisada por su urgencia o implicaciones, será analizada y discutida en este comité y si hay lugar se llevará ante el consejo de facultad

6. Correspondencia. No hubo correspondencia
7. Proposiciones y varios. No hubo proposiciones y varios

Siendo las 11:00 am se dio por terminada la sesión.

<b><u>PRESIDENTE</u></b>	<b><u>SECRETARIO</u></b>
<b>NOMBRE: Juan Barboza Rodríguez</b>	<b>NOMBRE: Osmin Ferrer villar</b>
<b>FIRMA:</b>	<b>FIRMA:</b>